



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P0M0633

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO P0M0633** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES CON MENSAJES PARA PREVENIR EL CONTAGIO COVID-19 EN ELEVADORES (PARTIDAS 1, 2 Y 4), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. GUSTAVO ORDOÑEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E77-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto de **\$316,053.50 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000089277-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de abril de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 14C3/3790 de fecha 15 de mayo de 2020, el Titular de la División de Servicios Complementarios de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P0M0633

anuencia para incrementar la cantidad contratada de bienes respecto a las partidas 1, 2 y 4 referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09 52 84 14C0/3953 y 4761 de fechas 22 de mayo y 26 de junio, ambos de 2020, recibidos el 25 de mayo y 26 de junio del mismo año, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Titular de la División de Servicios Complementarios, adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron a la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área requirente en el procedimiento de contratación que nos ocupa, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad contratada por partida de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Partida	Costo Unitario	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)	Monto con ampliación por partida
1	\$61.00	500	\$30,500.00	\$183,244.00
2	\$61.00	250	\$15,250.00	\$91,622.00
4	\$12.50	1,390	\$17,375.00	\$104,312.50
			<b>TOTAL</b>	<b>\$379,178.50</b>

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de mayo de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la cantidad de bienes por cada partida, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0633

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de las partidas 1, 2 y 4 descritas en la Declaración I.4, para atender las necesidades de “EL INSTITUTO”.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$379,178.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

A continuación se señala el monto correspondiente a cada partida adjudicada, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Adjudicación que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Partida 1

**\$183,244.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Partida 2

**\$91,622.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Partida 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
ONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0633

**\$104,312.50 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.),**  
más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

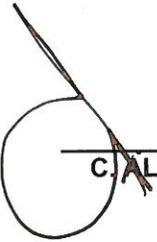
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de junio de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. GUSTAVO ORDOÑEZ GARCÍA  
Representante Legal

BBN/OPRD/LEG/VER  


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0633**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y  
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



Oficio No. 09 52 84 14C0/ 3953

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

22 MAY 2020

25 MAY 2020

Handwritten signature

RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Me refiero al contrato POM0633 suscrito por el Instituto y la persona Moral "Collage Distribuciones, S. A. de C. V.", resultado del proceso de Adquisición Directa No. AA-050GYR019-E77-2020, para la contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones con mensajes para prevenir el contagio de COVID-19 en elevadores".

Al respecto, y en mi calidad de área requirente en el procedimiento de contratación arriba citado y estricto apego a las atribuciones establecidas a esta Coordinación Técnica a mi cargo en Manual de Organización de la Dirección de Administración que en su numeral 7.1.1.2 en la parte que nos ocupa establece:

- Reportar a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el avance del ejercicio del gasto de las cuentas que norma la Coordinación Técnica, así como la propuesta de medidas correctivas y estrategias de operación a programas específicos y gasto de operación.
Supervisar el seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios en materia de conservación, servicios complementarios e inmuebles centrales, con el fin de establecer un tramo de control de optimización de los procesos y los recursos asignados, vigilando que se realicen bajo los esquemas normativos vigentes.
Controlar el seguimiento de los reportes de ejecución y administración de los contratos de bienes y servicios emitidos por las Divisiones a su cargo, con el objeto de contar con la información del manejo de los recursos para la toma de decisiones.

Sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice el Convenio Modificatorio al contrato de origen a efecto de ampliar la cantidad de bienes solicitados conforme a lo siguiente:

Table with 10 columns: PARTID A NO., CONCEPTO, CANTIDAD, TAMAÑO, DIMENSIONES, DESCRIPCIÓN, MATERIAL, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes rows for floor graphics and elevator buttons, plus a subtotal and total row.

Cantidad con letra: setenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx



Lo anterior motivado por la necesidad imperante en los Órganos de Operación Administrativos Desconcentrados, así como a la División de Inmuebles Centrales, a los que les fueron entregadas las etiquetas mismas que han resultado insuficientes para abarcar la totalidad de sus elevadores.

En este contexto, se adjuntan al presente el oficio 3790, de fecha 15 de mayo del presente, por medio del cual, el administrador del contrato, le solicita al proveedor su anuencia para la ampliación del contrato de mérito.

En el mismo sentido, se adjunta al presente el escrito del proveedor recibido el 22 de mayo de 2020, por medio del cual acepta la ampliación solicitada por el administrador del contrato.

Asimismo, se anexa Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000089277-2020, de fecha 13 de abril del presente, por un monto de \$668,557.00, del cual únicamente se tiene comprometido con el contrato de origen un recurso por \$366,622.06 I.V.A. incluido, por lo que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato primigenio **POM0633**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Mtro. José Luis Viguera Cortés**  
Titular de la Coordinación Técnica

  
**Lic. Saúl Ayala Argüello**  
Titular de la División de Servicios  
Complementarios

C.c.p. **Lic. Víctor Calvillo Carlos.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.- Para su conocimiento.\*  
**Lic. Saúl Ayala Argüello.**- Titular de la División de Servicios Complementarios del IMSS.- Para su conocimiento.\*  
(\* Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Of N° 09 54 38 14C3/

3790

Ciudad de México, a

15 MAY 2020

**COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

Agustín Romero Ibañez # 10, Colonia Presidentes  
Ejidales 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, Código  
Postal 04470, Ciudad de México

**C. Gustavo Ordoñez García**  
Apoderado Especial

**Presente**

Me dirijo atentamente a Usted, con relación a la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones con mensajes para prevenir el contagio de COVID-19 en elevadores", el cual se llevó a cabo por medio de la Adjudicación Directa No. AA-050GYR019-E77-2020, en la cual, se le adjudicó a su representada las partidas 1, 2 y 4, el 29 de abril del presente.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, se requiere ampliar el contrato de mérito de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	REFERENCIAS	CONDICIONES	Costo Unitario	Monte	
1	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE HUELLAS PARA EL PISO DE ELEVADORES	500	60 X 40 (CM) TAMAÑO FINAL	4 X 0	VINIL ADHESIVO, ACABADO MATE, IMPRESIÓN DIGITAL	PROTECCIÓN FLOOR GRAPHICS	\$61.00	\$30,500.00
2	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CENTRALES PARA EL PISO DE ELEVADORES	250	60 X 40 (CM) TAMAÑO FINAL	4 X 0	VINIL ADHESIVO, ACABADO MATE, IMPRESIÓN DIGITAL	PROTECCIÓN FLOOR GRAPHICS	\$61.00	\$15,250.00
4	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE BOTONERAS PARA ELEVADOR	1390	21 X 14 (CM) TAMAÑO FINAL	4 X 0	PAPEL ADHESIVO DE 135 GR, RESISTENTE AL AGUA, QUE SE DESPEGUE SIN DEJAR RESTOS.	MATE	\$12.50	\$17,375.00
Subtotal								\$63,125.00
I.V.A.								\$10,100.00
Total								\$73,225.00

Cantidad con letra: setenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de ampliar el contrato del servicio en las mismas condiciones establecidas en el procedimiento de contratación de referencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Saúl Ayala Argüello**  
Titular de la División

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Mtro. José Luis Viguera Cortés**, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Generales del IMSS. Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

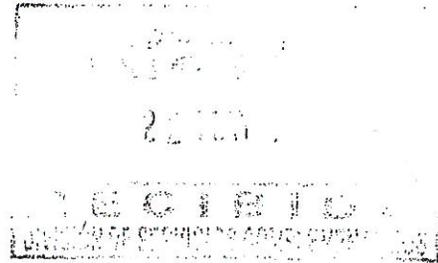
*Collage*

OFICIO DE CONTESTACIÓN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
N°. AA-050GYR019-E77-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2020

LIC. SAÚL AYALA ARGÜELLO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



AL RESPECTO DEL OF N° 09 54 38 14C3/ INFORMO A USTED QUE ME ENCUENTRO EN LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL CONTRATO DE SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO EL ARTICULO 91 DE SU REGLAMENTO.

SALUDOS CORDIALES.

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA

APODERADO LEGAL

*Collage Distribuciones, S.A. de C.V.*  
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10  
COL. PRESIDENTES EJIDALES  
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX  
E-mail: collage\_distribuciones@hotmail.com

TELS.: 5600-5939 / 5592-5582 / 5632-9461  
FAX: 5600-5939  
R.F.C.: CDI-040503-CV7



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000089277-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Ofiomas Centrales  
 140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO No. 3048 RECIBIDO EL 08/ABR/2020 LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE DIVERSAS PUBLICACIONES CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR INFORMACION PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN LOS INMUEBLES DE ESTE INSTITUTO

Fecha Elaboracion: 13/04/2020

Total Comprometido (en pesos) \$ 668,557.00  
 Cuenta 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Informacion: 099001 Centro de Costos: 200912

DISTRIBUCION MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	668.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ .00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 8170-009-001

**SIN TEXTO**



1761  
4761

26-06-20

Oficio No. 09 52 84 14C0/

Ciudad de México a, 26 JUN 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

En atención a su correo electrónico de fecha 25 de junio de 2020, por medio del cual solicita "se indiquen los montos finales ya contemplando la ampliación, tanto el monto total del contrato, como el de cada partida, como se desprende del contrato primigenio.", relativo a la solicitud de ampliación del contrato **POM0633**, realizada por el Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios, mediante oficio 3953 de fecha 22 de mayo de 2020.

Atendiendo su solicitud se indican los montos ya con la ampliación impactada, quedando como sigue:

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	IMPRESIÓN INTERIORES	PAPEL	ACABADO	Costo Unfario	Monto
1	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE HUELLAS PARA EL PISO DE ELEVADORES	3004	60 X 40 (CM) TAMAÑO FINAL	4 X 0	VINIL ADHESIVO, ACABADO MATE, IMPRESIÓN DIGITAL	PROTECCIÓN FLOOR GRAPHICS	\$61.00	\$183,244.00
2	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CENTRALES PARA EL PISO DE ELEVADORES	1502	60 X 40 (CM) TAMAÑO FINAL	4 X 0	VINIL ADHESIVO, ACABADO MATE, IMPRESIÓN DIGITAL	PROTECCIÓN FLOOR GRAPHICS	\$61.00	\$91,622.00
4	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA BOTONERAS DE ELEVADOR	8345	21 X 14 (CM)	4 X 0	PAPEL ADHESIVO DE 135 GR, RESISTENTE AL AGUA, QUE SE DESPEGUE SIN DEJAR RESTOS.	MATE	\$12.50	\$104,312.50
							Subtotal	\$379,178.50
							I.V.A.	\$60,668.56
							Total	\$439,847.06

Cantidad con letra: cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Saúl Ayala Argüello**  
Jefe de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 26 JUN 2020 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Lic. Víctor Calvillo Carlos.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.- Para su conocimiento.\*  
**Mtro. José Luis Viguera Cortés.**- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Para su conocimiento.\*

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**SIN TEXTO**